MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"INTENDENCIA MUNICIPAL"

CONTRATO Nº 03 /2012

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº Y EMPEDRADO

La Municipalidad de Piribebuy, representada por el Intendente Municipal **Sr. Cayo Antonio González Segovia,** denomina en adelante **CONTRATANTE,** con C.I.Nº 810.700, domiciliado en las calles Mcal. Estigarribia Nº 759 y Yegros, de la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, por una parte y por la otra parte el **Arq. Daniel E. López A.,** en representación de la empresa **Pegasus S.A**, con C.I.Nº 759.928, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** con domicilio Pizarro Nº 454 c/ Venecia, de la ciudad de Asunción, Departamento Central, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"Construcción del puente de Hº Aº y empedrado"** ubicado sobre la calle Carlos A. López e/ Silvio Pettirossi y Curupayty, de la cuidad de Piribebuy, que se regirá por las siguientes clausulas:

1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES,** a través del procedimiento de **Contratación Directa Nº 03/12**, con relación a la Construcción del Puente de Hº Aº y empedrado, según las Especificaciones Técnicas insertas en la carta oferta del Oferente.-

2. Los documentos que forman parte del Contrato son los siguientes:

a.- Acta de apertura,
b.- Resolución de Adjudicación,
c.- Planilla de Ofertas y demás documentos entregados,
d- Especificaciones técnicas, carta de invitación y sus anexos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-11, objeto del gasto específico CONSTRUCCIÓN, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Piribebuy.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con Id Nº **241.077**.-

4. CARACTERISTICAS DE LA OBRA

La obra debe estar en todo de acuerdo con las especificaciones técnicas provenidas por la Convocante, teniendo en cuenta siempre las cantidades establecidas en ellas para la ejecución de la obra, así como la oferta y demás documentos remitidos por el Contratista.-

5. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara que tiene completo conocimiento de todas las condiciones que afectan a los trabajos a ser ejecutados, la mano de obra, las especificaciones técnicas proveídos por la convocante y los materiales a ser suministrados habiendo realizado para ese efecto investigaciones necesarias.-

EL CONTRATISTA se compromete a emplear al 70 % de mano de obra local.-

EL CONTRATISTA es el único e integral responsable de la buena calidad y ejecución de la obra, las acciones u omisiones de la Fiscalización no exime al CONTRATISTA de su completa responsabilidad.-

6. RELACION ENTRE LAS PARTES

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE estará representado por un FISCALIZADOR con quien el CONTRATISTA tratará los asuntos permitentes a la ejecución de la OBRA y al presente Contrato.-

EL CONTRATISTA será representada en la OBRA por un único Superintendente (Arquitecto o Ingeniero) quien tendrá autoridad integral y plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados para el cumplimiento del presente Contrato.-

Toda comunicación referida a la OBRA entre las partes se hará por escrito, las comunicaciones verbales no tendrán validez a los efectos del presente contrato.-

7. INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA

EL CONTRATISTA deberá comenzar los trabajos en forma inmediata luego de la firma del presente Contrato.-

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar los trabajos establecidos en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato.-

En caso de no terminar total o satisfactoriamente la OBRA en el plazo estipulado salvo prorroga de tiempo que se conceda, el CONTRATAISTA pagará al CONTRATANTE en concepto de multa el 5 % del monto total de la obra.-

8. PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogados por EL CONTRATANTE a solicitud del CONTRATISTA en los siguientes casos:

a. Por causas de fuerza mayor; *(lluvias intermitentes, falta de material en todo el país)*
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del contrato.-

9. COSTO DE LA OBRA, FORMA DE PAGO, Y GARANTIAS

El costo total de la OBRA asciende a la suma de guaraníes **cien millones IVA** incluido (Gs. 100.000.00 IVA incluido), según Planilla de presupuesto presentado por el oferente en fecha 30 de mayo de 2012, que se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1		**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Ho Ao**				
2		Demolición de puente existente.	gl	1	500.000	500.000
3		Muro de cabecera.	m3	18	180.000	26.640.000
4		Estructura de Ho. Ao., según diseño.	m3	29	1.300.000	49.400.000
5		Baranda metálica y pintura sintética.	ml	16	2.500.000	2.500.000
6		Terraplén de cabecera.	m3	45	15.000	675.000
7	*72131702-003*	**EMPEDRADO**				
8		Movimiento de suelo, apertura de caja.	m3	100	5.000	500.000
9		Preparación de terreno para	m2	400	20.000	5.000.000

Cayo Antonio González Legovi
Intendente Municipal
Pirabebuy

12		Limpieza final de obra.	gl	1	27.000	10.800.000
13		Cartel de obra	gl	1	535.000	535.000
Total IVA incluido						**100.000.000**

El CONTRATANTE abonará el 40 % del monto total de la oferta en concepto de anticipo previa presentación de la factura y el saldo se abonara en dos pagos, el segundo desembolso se dará una vez presentado el informe de avance con la certificación y aprobación por parte del fiscal y el tercer pago se realizará una vez culminada la obra, posterior a la recepción definitiva. La entrega del anticipo no estará sujeta al inicio de la obra.-

EL CONTRATISTA presentará a satisfacción del CONTRATANTE un seguro de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto total de la oferta con una validez de 90 (noventa) días a la firma del mismo. Este seguro debe ser entregado a la Convocante en plazo de 10 días, contados a partir de la firma del presenta contrato.-

Se estipula y entiende que el pago de certificación final no servirá para relevar a la CONTRATISTA de las responsabilidades por cualquier reclamo por daños, perdidas y accidentes sufridos por personas o conductas del mismo o cualquiera de sus empleados.-

Una vez culminada la obra y llegada la fecha para la culminación, se realizará la recepción provisoria y luego de 3 (tres) días posteriores a la recepción provisoria se realizará la recepción final, cumplido dicho plazo se labrara acta de recepción definitiva. El Contratista deberá entregar al finalizar la obra un libro de obra en donde deberá constar el proceso de la ejecución de la obra, las consultas realizadas al Fiscal de obras y las recomendaciones dadas por el Fiscal de obras, el Contratista también deberá entregar en medio magnético fotos del avance de la obra.-

10. RESCINSIÓN DEL CONTRATO

Se podrá rescindir el CONTRATO en los siguientes casos:

- Terminación por mutuo acuerdo (Art. 58º Ley 2.051/03)
- Por incumplimiento del contratista
- Por quiebra o insolvencia del contratista
- Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato
- Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayo o caso fortuito
- Por fraude o colisión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito

EL CONTRATISTA podrá rescindir el CONTRATO solo en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario
- Por suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario dispuesto por EL CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito
- Cuando EL CONTRATANTE no da cumplimiento al pago correspondiente estipulado anteriormente.

11. JURISDICCION Y DOMICILIO LEGAL

En caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las Partes **Articulo 85º** y siguientes de la **Ley Nº 2.051/03;** agotado y de no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose para el efecto la Circunscripción Jurisdiccional del Departamento de la Cordillera.

A los efectos del Cumplimiento del presente Contrato se fijan los siguientes domicilios Legales:

12. DURACIÓN DE CONTRATO:

El presente Contrato se regirá desde el 0**6 de junio de 2012 hasta el 15 de octubre de 2012.-**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Piribebuy**, República del Paraguay, a los **06 días del mes junio de 2012**.-

……

Arq. Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

……

Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
INTENDENCIA